

**VISTOS:**

- a) El Convenio de fecha 30 de agosto de 2021.- entre la Municipalidad de Renaico y Servicio Nacional de Menores. –
- b) La Resolución N°0411/B de fecha 30 de agosto del 2021 que aprueba convenio “OPD RENAICO”.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2.235 de fecha 08 de noviembre de 2021, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Servicio Nacional de Menores.
- d) El Convenio de fecha 26 de octubre de 2021, que modifica convenio enunciado en el vistos a).
- e) La Resolución Exenta N° 001 de fecha 02 de noviembre de 2021, que aprueba el modificación de Convenio.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2.236 de fecha 08 de noviembre de 2021 que aprueba modificación de Convenio.
- g) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

La necesidad de proveer el cargo de Coordinador de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia OPD RENAICO, que se encuentra vacante por renuncia voluntaria de la profesional que desempeñaba dicha función.

**DECRETO**

1. APRUEBENSE las bases para el llamado a concurso público para proveer el cargo de **Coordinador OPD Renaico**, cuyo texto es el siguiente:

La Oficina de Protección de Derechos de Infancia OPD RENAICO a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Renaico y el Servicio Mejor Niñez, llaman a concurso, para proveer el cargo de Profesional del área Jurídica, (Abogado) para desempeñarse como Coordinador, de acuerdo a los lineamientos de selección de personal acordados entre ambas partes en el convenio de colaboración suscrito con fecha 30 de agosto de 2021 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo V 5.2 de las Bases y Orientaciones Técnicas Líneas de acción OPD, correspondiente a la Ley 20.032 y su reglamento.

**I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Cargo: Coordinador

N° de cargos: 1

Calidad jurídica: Honorarios, \$1.200.000- bruto

Horas cronológicas: 44 hrs. semanales.

Jornada Laboral: Completa

Extensión contrato : por 3 meses (**renovable**)

Dependencia : DIDECO

Lugar de desempeño : OPD Renaico, (Progreso N° 165, Renaico).

## II.- REQUISITOS PARA POSTULAR

Debe poseer una alta motivación y compromiso para el trabajo en el área infanto/juvenil.

- Capacidad de liderazgo, conocimientos y habilidades para conducir equipos de trabajo interdisciplinarios y para generar un clima organizacional adecuado.
- Conocimiento y experiencia en trabajo intersectorial y redes locales de Renaico.
- Habilidades para promover acciones con actores municipales y territoriales diversos, incentivando la colaboración y complementariedad.
- El/la profesional deberá promover en el equipo de trabajo, una mirada de gestión territorial.
- Experiencia en el trabajo con infancia, especialmente en vulneraciones graves de derecho.
- Capacidad para promover acciones de protección y promoción de los derechos infanto-juveniles en el territorio.
- Con conocimiento y manejo de como mínimo los siguientes marcos legales:
  - o Convención sobre los Derechos del Niño
  - o Ley de Tribunales de Familia
  - o Ley de Menores
  - o Ley de Violencia Intrafamiliar
  - o Ley que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas
  - o Código Penal
  - o Código Procesal Penal
  - o Leyes N°20.032 y N°20.084
  - o Leyes Orgánicas del Servicio y de Municipalidades
- Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.
- Conocimiento de los enfoques de Derecho, Interculturalidad y Género.
- Conocimiento y habilidades avanzadas en el manejo computacional de office, particularmente Word, Excel, Power Point, drive, entre otros.

## III.- COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO

- Habilidades comunicacionales, en pos del desarrollo del trabajo interdisciplinario y de las adecuadas relaciones interpersonales entre los/as integrantes del equipo.
- Orientación al buen trato
- Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos
- Interés por trabajar con temáticas de infancia y familia.
- Motivación por el logro y calidad, tanto para el trabajo en equipos interdisciplinarios, aportando desde su disciplina profesional, como para el trabajo directo con niños, niñas y adolescentes.
- Iniciativa y creatividad para cumplir con los objetivos del programa.
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Capacidad crítica y de reflexión de las propias prácticas

## IV.- FUNCIONES.

- Brindar orientación y acogida a los niños, niñas, adolescentes y sus familias usuarios del programa OPD.
- Articular voluntades y traducirlas en acciones coordinadas y concretas a favor de la niñez.
- Promuevan las instancias para encuentros entre las autoridades comunales y la Dirección Regional.
- Generar un diálogo permanente al interior del grupo de trabajo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos y el de gestión intersectorial.
- Responsable del manejo de la gestión del proyecto tanto técnica, administrativa como financiera.
- Representar en tribunales los casos de NNA ingresados en componente de protección.
- Dar asistencia judicial a demanda espontánea de Oficina de Protección de Derechos
- Asesorar a la autoridad local en el ámbito judicial.
- Dar charlas a la comunidad e instituciones sobre aspectos legales de la Vulneración y Protección de Derechos

## V.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar su currículum completo junto con la siguiente documentación:

- a) Copia simple de Cédula Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia legalizada de Certificado de título.
- c) Copia de certificados que acrediten capacitación y/o perfeccionamiento (cursos, post títulos, post grados, etc.) si los tuviere.
- d) Certificado de antecedentes.
- e) Certificado de inhabilidades.

## VI.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 06 al 10 de junio de 2022. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido ni se aceptarán entregas parciales de documentos una vez recibida la postulación.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

## VII.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de convocatoria a través de página web de la Municipalidad de Renaico y distribución de la información a través del Servicio Nacional de menores Región Araucanía y la OPD Renaico	03 Junio de 2022	Departamento de RR. HH Departamento de comunicaciones Municipal Menor Niñez
Recepción y Registro de Antecedentes	06 al 10 de junio de 2022 de 8:30 a las 14:00 hrs	Oficina de Partes de la Municipalidad de Renaico, ubicada en calle Comercio N° 287 Renaico
Admisibilidad legal de candidatos y análisis de antecedentes	13 y 14 de junio de 2022	Directora Desarrollo Comunitario Jefe Depto. de RR.HH.
Entrevista personal	15 y 16 de junio de 2022	Alcalde y/o Administrador- Jefe Depto. RR.HH. – Dideco – Supervisora Técnica Servicio
Entrevista psicolaboral a los mejores puntajes	17 de Junio de 2022	Psicólogo externo
Tema	22 y 24 de junio de 2022	Alcalde y/o Administrador – Dideco – Jefa Técnica SENAME
Notificación de resultado	28 de junio de 2022	RRHH - OPD
Inicio de funciones	Julio de 2022	Presentarse en DIDECO 8:30 Hrs.

### VIII.- CONTACTO Y CONSULTAS

- Alicia Bravo Pezo, Directora de Desarrollo Comunitario: [dideco@renaico.cl](mailto:dideco@renaico.cl)
- Verónica Gallegos Alveal, Jefa Depto. de RR.HH. Renaico [rrhhrenaico@gmail.com](mailto:rrhhrenaico@gmail.com)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRB/GCHS/VGA/vga.  
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Depto. de RR.HH.
- OPD

